



Casa del Arte y la Cultura de Nalda

PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

BASES

1. OBJETO

Las presentes bases tienen como finalidad regular el proceso de selección y participación en el programa de residencias artísticas de **la Casa del Arte y la Cultura de Nalda** (La Rioja, España), dirigida a creadores de diversas disciplinas que deseen desarrollar un proyecto en un entorno propicio para la investigación, la producción y la difusión cultural.

2. DESTINATARIOS

Podrán participar artistas nacionales e internacionales mayores de 18 años, de cualquier disciplina artística (artes plásticas, escénicas, música, literatura, etc.).

3. DURACIÓN Y UBICACIÓN

- La estancia de residencia tendrá una duración mínima de 1 mes y máxima de 3 meses con posibilidad de prórroga según evaluación del proyecto.
- Se llevará a cabo en la localidad de Nalda (La Rioja), concretamente en la Casa del Arte y la Cultura, proporcionando a los residentes un espacio adecuado para el desarrollo de su obra.
- Las residencias tendrán lugar entre el 15 de mayo y el 1 de noviembre.

4. CONDICIONES Y BENEFICIOS

- Alojamiento y espacio de trabajo gratuito.
- No se facilitarán materiales de trabajo ni transporte hasta Nalda.
- Posibilidad de realizar exposiciones, presentaciones o talleres abiertos al público.
- Acompañamiento y asesoramiento por parte de profesionales del sector.



5. COMPROMISOS DE LOS RESIDENTES

- Desarrollar el proyecto presentado en la solicitud.
- Participar en actividades de intercambio y mediación con la comunidad local.
- Presentar una memoria final de la experiencia y los resultados obtenidos.
- Respetar las normas de convivencia y uso del espacio.
- Realizar un taller para los vecinos del municipio.
- Organizar una jornada de puertas abiertas.
- Si se trata de un artista con obra de dos o tres dimensiones deberá dejar una obra para la colección permanente del ayuntamiento. Si por el contrario es un artista cuyo trabajo final es una composición musical, una obra teatral o una obra escrita deberá hacer el estreno o la presentación oficial en el municipio.
- Se cobrará una fianza de 150 € que será devuelta a la finalización de la actividad siempre y cuando se haya respetado la normativa y se devuelva todo en las mismas condiciones de la entrega.
- **El solicitante se compromete a respetar las normas de uso del espacio y del entorno en el que se encuentra sita la Casa del Arte y la Cultura.**

6. PROCESO DE SOLICITUD

- Los interesados deberán completar el formulario de inscripción disponible en la web del Ayuntamiento y en los canales que se faciliten.
- Se adjuntará igualmente una carta de motivación, portfolio y descripción del proyecto a desarrollar.
- El formulario junto con el resto de la documentación requerida deberá ser enviada a: casadelarteylacultura@ayto-nalda.es
- La selección será realizada por un comité evaluador teniendo en cuenta la calidad, viabilidad e impacto del proyecto. El comité estará formado por un miembro del Ayuntamiento de Nalda, varios artistas de diferentes disciplinas, y un gestor cultural experto en el ámbito de las residencias artísticas.



7. PLAZOS

- Plazo de presentación de solicitudes: del 27 de marzo al 27 de abril de 2025.
- Comunicación de resultados: a medida que se analicen las propuestas recibidas en un plazo máximo de 15 días.

8. DISPOSICIONES FINALES

- La organización se reserva el derecho de modificar las bases si fuese necesario.
- La participación en la residencia implica la aceptación de las presentes bases.
- Más información: casadelarteylacultura@ayto-nalda.es

